

FORMATO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres
Actividad del POI:	Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos
Denominación de la Contratación:	Mantenimiento Correctivo de Ambiente

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

El presente servicio tiene como finalidad mejorar las condiciones funcionales y de habitabilidad de los servicios básicos del centro de salud, permitiendo un adecuado desarrollo de las labores administrativas y técnicas del personal, en concordancia con las necesidades operativas de la entidad.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Se requiere el mantenimiento del tanque de agua y las instalaciones eléctricas del centro de salud, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento y la continuidad de los servicios.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
600100040112	01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTE

ACTIVIDADES PRELIMINARES

1. ARQUITECTURA

1.1. ACTIVIDADES PRELIMINARES

1.1.1. Actividad de movilización y desmovilización de equipos y herramientas

Descripción

Esta actividad comprende el desmontaje y la movilización de equipos, herramientas, materiales, despejar las áreas de trabajo.

Eliminación de material excedente

MÉTODOS DE MEDICIÓN:

El método de medición es global. (Glb)

- Cantidad: 1.00

1.2. ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA

1.2.1. Suministro de acondicionamiento de estructura metálica para soporte de tanque elevado

Descripción

- Comprende el suministro, fabricación, acondicionamiento e instalación de una estructura metálica destinada al soporte de un tanque elevado, con la finalidad de garantizar adecuadas condiciones de estabilidad, resistencia estructural, seguridad y correcto funcionamiento del sistema de almacenamiento de agua.

- La estructura metálica deberá diseñarse considerando una capacidad



mínima de soporte de 1100 litros de agua, equivalente a una carga aproximada superior a 1.10 toneladas, incluyendo el peso del tanque, accesorios hidráulicos, base de madera y peso propio de la estructura metálica, debiendo garantizar un adecuado comportamiento estructural frente a cargas permanentes y condiciones normales de operación.

La estructura tendrá una altura de 1.00 m desde el nivel de apoyo hasta la parte superior de la plataforma metálica, y deberá estar conformada por perfiles estructurales metálicos de alta resistencia, considerando como mínimo tubos estructurales cuadrados de 2" x 2" x 3 mm de espesor para columnas y elementos principales portantes,

- y tubos estructurales de 1 1/2" x 1 1/2" x 2 mm de espesor para rigidizadores, arriostres y elementos secundarios, o perfiles equivalentes de mayor resistencia según evaluación técnica y cálculo estructural realizado en campo.
- Asimismo, previo a la colocación de la base de madera, se deberá ejecutar una plataforma metálica conformada por peldaños tipo reja o entramado metálico estructural, dispuestos cada 20 cm entre ejes, a fin de distribuir uniformemente la carga del tanque elevado y proporcionar un soporte firme, estable y seguro para la base superior. Dichos elementos deberán estar adecuadamente soldados, alineados y rigidizados para evitar deformaciones o deflexiones durante su funcionamiento. Debe contar con una baranda metálica de soporte de 0.50 de altura al contorno que debe estar fijada a la base debidamente soldada.
- Sobre esta plataforma metálica se instalará una base de madera de buen grosor, con espesor mínimo de 1 1/2" (38 mm), fabricada con madera de alta resistencia mecánica y adecuada capacidad portante, libre de fisuras, humedad, deformaciones o deterioro, debiendo quedar correctamente fijada mediante pernos, tornillos o elementos de anclaje que aseguren su estabilidad y durabilidad.
- La partida contempla además la ejecución de trabajos de soldadura estructural, nivelación, alineamiento, fijación y anclaje de la estructura metálica mediante placas base y pernos de expansión o sistemas equivalentes que garanticen su adecuada estabilidad y seguridad estructural.
- Asimismo, todos los elementos metálicos deberán recibir tratamiento superficial mediante limpieza mecánica, retiro de óxido, lijado y aplicación de pintura anticorrosiva y acabado final de protección resistente a condiciones ambientales y exposición exterior.
- El proveedor y/o contratista deberá verificar en campo las condiciones de apoyo y ejecutar todas las acciones técnicas necesarias para garantizar que la estructura metálica quede completamente estable, nivelada y apta para soportar el tanque elevado de manera segura y permanente.
- La partida incluye todos los materiales, perfiles metálicos, peldaños tipo reja, base de madera, soldaduras, placas de anclaje, pernos, pinturas anticorrosivas, herramientas, equipos, mano de obra especializada y demás actividades complementarias necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.

MÉTODOS DE MEDICIÓN:

El método de medición es unidad (Und)

Cantidad: 01 00

2. ELÉCTRICAS

2.1. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS



2.1.1. Suministro de mantenimiento de instalaciones eléctricas

Descripción

- Comprende la ejecución del mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones eléctricas del ambiente de odontología, con la finalidad de garantizar adecuadas condiciones de operatividad, seguridad eléctrica, estabilidad del sistema y correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones existentes.
- La partida contempla la inspección técnica integral del sistema eléctrico del ambiente, incluyendo la verificación del tablero eléctrico general, circuitos derivados, conductores, conexiones, dispositivos de protección y demás componentes asociados a la instalación eléctrica.
- Asimismo, comprende la revisión técnica y verificación del estado operativo de las llaves térmicas existentes, debiendo evaluarse su capacidad de respuesta, funcionamiento, estado de conservación, fijación y comportamiento frente a las cargas eléctricas instaladas. Se deberá efectuar el cambio de cuchillas y componentes internos de las llaves térmicas que presenten fallas o pérdida de operatividad.
- La partida incluye además la ejecución del balanceo de cargas eléctricas del sistema, a fin de optimizar la distribución de energía, evitar sobrecargas, caídas de tensión, calentamientos y deficiencias en el funcionamiento de los equipos eléctricos del ambiente de odontología.
- Asimismo, se deberá realizar la verificación técnica integral del tablero general, considerando revisión de barras, conexiones, bornes, sistemas de fijación, aislamiento, ordenamiento interno, continuidad eléctrica y condiciones de seguridad, efectuando los ajustes, correcciones y acciones preventivas necesarias para garantizar un funcionamiento seguro y eficiente del sistema eléctrico.
- El proveedor y/o contratista deberá ejecutar pruebas eléctricas y verificaciones operativas correspondientes, garantizando que las instalaciones eléctricas queden completamente operativas, seguras y en óptimas condiciones de funcionamiento
- La partida incluye todos los materiales menores, cuchillas para llaves térmicas, accesorios eléctricos, herramientas, equipos de medición, mano de obra especializada, pruebas eléctricas y demás actividades complementarias necesarias para la correcta ejecución del mantenimiento correctivo y preventivo.

MÉTODOS DE MEDICIÓN:

El método de medición es global. (Glb)

Cantidad: 01.00

2.1.2. Suministro e instalación de luminarias led redonda de 30cm de diámetro (02 unidades)

Descripción

- Esta partida consiste en retirar los focos existentes, e instalar los materiales para la instalación del panel, tipo de fuente luminosa: Eléctrica LED circular de diámetro 30 cm de diámetro, potencia de 48W, su ubicación será ejecutada de acuerdo a lo indicado en los planos. El material de la lámpara Metal/Plástico, será circular, su altura o espesor de 4 a 6 cm. Su color, blanco y/o aluminio, y/o gris y/o combinado. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados. Conforme se visualiza en la siguiente imagen referencial.



MÉTODOS DE MEDICIÓN:

El método de medición es por unidad. (Und)

Cantidad: 02.00

3. SANITARIAS

3.1. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS

3.1.1. Suministro de mantenimiento de reparación de 06 puntos de red de agua

Descripción

- Comprende la ejecución del mantenimiento correctivo y reparación de seis (06) puntos de red de agua ubicados en el ambiente de odontología, zona del tanque elevado y el funcionamiento sanitario del establecimiento, con la finalidad de restituir y garantizar adecuadas condiciones de operatividad, abastecimiento, seguridad hidráulica y correcto funcionamiento de las instalaciones sanitarias existentes en todo el establecimiento.
- La partida contempla la inspección técnica integral de las redes de agua intervenidas, debiendo el proveedor y/o contratista realizar la evaluación correspondiente para identificar filtraciones, fugas, pérdidas de presión, deterioro de tuberías, accesorios defectuosos y demás deficiencias que afecten el normal funcionamiento del sistema sanitario.
- Asimismo, comprende la ejecución de la conexión sanitaria del tanque elevado hacia el establecimiento, considerando la instalación y adecuación de las tuberías necesarias para garantizar el correcto abastecimiento de agua a los diferentes servicios. Se deberá considerar la instalación de una llave check o válvula de retención, a fin de evitar el retorno del flujo de agua y asegurar el adecuado funcionamiento del sistema hidráulico.
- En caso se identifique deterioro y filtración de agua en el ambiente de Odontología ya sea fisuras, obstrucciones o deficiencias en las tuberías existentes, el proveedor y/o contratista deberá efectuar el cambio parcial o total de las tuberías y accesorios necesarios, incluyendo uniones, conexiones y demás componentes hidráulicos requeridos para garantizar un funcionamiento eficiente y seguro de la red de agua.
- En el ambiente de odontología, se deberá realizar la verificación técnica integral de las instalaciones sanitarias, identificando el origen de filtraciones, humedades o fugas existentes, debiendo efectuarse las reparaciones y reposiciones necesarias de tuberías, accesorios o conexiones deterioradas para restituir el correcto funcionamiento del sistema de abastecimiento de agua.
- La partida incluye además trabajos de desmontaje, adecuación, empalme y reposición de redes sanitarias intervenidas, garantizando la correcta operatividad de todos los puntos de agua considerados.
- Asimismo, en caso sea necesario efectuar roturas de piso, muro, revestimiento, contrazócalo, enchape u otros elementos arquitectónicos para acceder a las instalaciones sanitarias, el proveedor y/o contratista deberá ejecutar posteriormente los trabajos de resane, reposición y acabado correspondientes, incluyendo de ser necesario el pintado de las áreas afectadas o la reposición del piso, debiendo dejar el ambiente en las mismas condiciones en las que fue encontrado, conservando uniformidad, funcionalidad y adecuada presentación arquitectónica
- Finalmente, el proveedor y/o contratista deberá realizar pruebas hidráulicas y verificaciones técnicas integrales en toda la red de abastecimiento del establecimiento, comprobando el correcto



funcionamiento de todos los servicios y puntos de agua intervenidos, garantizando la ausencia de fugas, filtraciones o deficiencias operativas.

- La partida incluye todos los materiales, tuberías, válvulas, llave check, conexiones, accesorios, abrazaderas, soportes, herramientas, equipos, mano de obra especializada, trabajos de demolición menor, resane, reposición de acabados, pintado, pruebas hidráulicas y demás actividades complementarias necesarias para la correcta ejecución del mantenimiento y reparación de la red de agua.

MÉTODOS DE MEDICIÓN:

El método de medición es por Global. (Glb)

Cantidad: 01.00

3.1.2. Suministro de reposición y acondicionamiento de tanque elevado de 1100L

Descripción

- Comprende el suministro, reposición, instalación y acondicionamiento integral de un tanque elevado de capacidad de 1100 litros, destinado al almacenamiento y abastecimiento de agua para los servicios existentes, garantizando condiciones adecuadas de operatividad, seguridad hidráulica, continuidad del suministro y correcto funcionamiento del sistema sanitario.
- La partida contempla el retiro del tanque existente en caso corresponda, así como el suministro e instalación de un nuevo tanque elevado fabricado con materiales de alta resistencia y durabilidad, apto para almacenamiento de agua, resistente a agentes climáticos, radiación UV, corrosión y condiciones de uso continuo. El tanque deberá ser de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes para garantizar su adecuado desempeño y vida útil.
- Asimismo, comprende el acondicionamiento integral del sistema hidráulico asociado, considerando el suministro e instalación de todos los accesorios, conexiones y elementos complementarios necesarios para su correcto funcionamiento, tales como tuberías, uniones, adaptadores, válvulas, llaves de control, flotadores, reboses, tapas herméticas, accesorios de ingreso y salida de agua, soportes, anclajes y demás componentes requeridos para garantizar el adecuado abastecimiento a todos los servicios existentes.
- Se deberá considerar la instalación de tubería de alimentación de Ø 1", tubería de distribución de Ø 3/4", tubería de rebose de Ø 2" y tubería de limpieza o drenaje de Ø 1", o diámetros equivalentes según evaluación técnica en campo y requerimiento hidráulico existente. Las tuberías y accesorios deberán ser de material de alta calidad, resistentes a presión y aptos para instalaciones sanitarias de abastecimiento de agua.
- La partida incluye además verificar las conexiones necesarias para asegurar una distribución eficiente del agua y el correcto acceso del suministro a los diferentes puntos de servicio.
- Asimismo, el proveedor y/o contratista deberá prever que, en caso existan tuberías expuestas o conexiones instaladas al exterior, estas deberán contar con adecuados sistemas de anclaje, soporte y fijación mediante abrazaderas, soportes metálicos u otros elementos técnicos necesarios, garantizando estabilidad, seguridad y correcta sujeción de las instalaciones sanitarias.
- Se deberán ejecutar trabajos de instalación, nivelación, fijación y aseguramiento estructural del tanque elevado, verificando la estabilidad de la base de apoyo y las condiciones de seguridad de la estructura existente. Asimismo, el proveedor y/o contratista deberá



realizar las pruebas hidráulicas y de funcionamiento correspondientes, garantizando la ausencia de fugas, filtraciones o deficiencias operativas.

- El proveedor será responsable de suministrar materiales de óptima calidad, así como de ejecutar todas las acciones técnicas necesarias para dejar el sistema completamente operativo, funcional y en adecuadas condiciones de seguridad y durabilidad.
- La partida incluye todos los materiales, accesorios, tuberías, válvulas, elementos de fijación, herramientas, equipos, mano de obra especializada, pruebas hidráulicas, pruebas de funcionamiento y demás actividades complementarias necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.

MÉTODOS DE MEDICIÓN:

El método de medición es por unidad. (Und)

- Cantidad: 01.00

4. LIMPIEZA

4.1. SUMINISTRO DE LIMPIEZA

4.1.1. ACTIVIDAD DE LIMPIEZA FINAL DE ACONDICIONAMIENTO

Descripción:

La limpieza final de acondicionamiento comprende el retiro de residuos y la eliminación de polvo y suciedad en las áreas intervenidas, con el fin de dejarlas en condiciones adecuadas de orden y presentación para su uso o entrega.

(unidad de medida: gbl)

PLANILLA DE METRADOS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN D	CANTIDA D
I	ARQUITECTURA		
01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
01.01.01	ACTIVIDAD DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GB L	01.00
01.02	ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA		
01.02.01	SUMINISTRO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA SOPORTE DE TANQUE ELEVADO	UN D	01.00
II	SANITARIO		
02.02	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
02.01.01	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DLL	GB L	01.00
02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED REDONDA DE 30CM DE DIÁMETRO (02 UNIDADES)	UN D	02.00
III	SANITARIO		
03.01	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS		
03.01.01	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE 06 PUNTOS DE RED DE AGUA	GB L	01.00
03.01.02	SUMINISTRO DE REPOSICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE TANQUE ELEVADO DE 1100L	UN D	01.00
IV	LIMPIEZA		
04.01	SUMINISTRO DE LIMPIEZA		
04.01.01	ACTIVIDAD DE LIMPIEZA FINAL DE ACONDICIONAMIENTO	GB L	01.00



IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)
Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) Norma IS.010- Instalaciones Sanitarias para Edificaciones Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
V. SEGUROS (De corresponder)
NO CORRESPONDE
VI. GARANTIA COMERCIAL (De corresponder)
El servicio contará con un período de garantía de 12 meses, se contabilizará a partir de la conformidad del servicio emitida por el área usuaria, la garantía cubre cualquier falla, defecto o deficiencia derivada de una ejecución inadecuada del servicio de mantenimiento, incluyendo ajustes, reparaciones o correcciones necesarias sin costo adicional para la entidad.
VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)
Persona natural y/o jurídica * Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores RNP – Servicios y consultorías * RUC Activo y Habido. Con giro del negocio en el objeto de la contratación
VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION (Obligatorio)
Lugar: P.S. Coalaque. Plazo: El plazo de ejecución del servicio será según estudio de mercado, contabilizados al día siguiente de la notificación de ella orden de servicio y/o suscripción del contrato.
IX. ENTREGABLES (De corresponder)
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta con Informe de actividades que Incluya el panel fotográfico de las actividades realizadas. ✓ Factura a nombre de la Dirección Regional de Salud Moquegua.
X. CONFORMIDAD (Obligatorio)
La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Gestión Administrativa, en un plazo máximo de (05) cinco días hábiles de producida la prestación del servicio. Para ello deberá adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de actividades que incluya panel fotográfico de las actividades realizadas - Factura a nombre de la Dirección Regional de Salud Moquegua. En caso de existir observaciones en la ejecución de la prestación o a la culminación de esta, la Dirección Regional de Salud Moquegua, notificará dichas observaciones para que se efectúen las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los cinco (05) días calendario
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)
LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [MONEDA NACIONAL], en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de ejecutado el servicio, salvo que se requiera efectuar la verificación del servicio ejecutado para el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor. LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las



condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

Modalidad de Pago: Precios Unitarios

XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De Corresponder)

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVI. OTRAS PENALIDADES (Opcional)

(De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

(en caso no corresponda indicar: **NO CORRESPONDE**)

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Diresa Moquegua puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo



- para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
 - c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
 - d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
 - e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
 - f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
 - g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XVIII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Diresa Moquegua.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Diresa Moquegua.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Diresa Moquegua el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Son conciliables las controversias sobre indemnización por daños y perjuicios surgidas durante la ejecución contractual, prestaciones accesorias, vicios ocultos y otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato, en adición a las señaladas en el numeral 81.1 del artículo 81 de la Ley, Las reglas aplicables a la conciliación son en base al artículo 82 de la Ley. Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3



del artículo 81 de la Ley.

En el caso de las contrataciones menores los indicados plazos se reducen a quince días hábiles.

XX. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto *durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.*

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
U.F. GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES


Lic. Grecia Zabata Ramos
RESPONSABLE

Firma

Área usuaria o técnica estratégica